



## Modificación de datos en el Padrón Municipal de Habitantes



Actualización de los datos al Padrón Municipal de Habitantes de un ciudadano español o extranjero empadronado en L'Hospitalet.

### QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

- Cualquier persona mayor de edad puede pedir la modificación de sus datos padronales y de las otras personas de su domicilio.
- Cualquier persona mayor de edad puede pedir la modificación de los datos padronales de otra persona con autorización expresa del/la interesado/a.

### CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

#### PRESENCIALMENTE:

Se puede tramitar en las oficinas indicadas de la siguiente manera:

- En la Oficina de Atención Ciudadana aportando la documentación necesaria, según el caso.
- En el registro general de entrada de las oficinas indicadas mediante instancia y aportando la documentación necesaria, según el caso.

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Instancia general si se hace la solicitud al registro de entrada, más:

##### Documentos acreditativos de la identidad del solicitante:

- Ciudadanos con nacionalidad española: DNI en vigor o pasaporte en vigor
- Ciudadanos extranjeros de un país miembro de la Unión Europea, de otros estados miembros del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y de Suiza (en virtud del acuerdo de Luxemburgo): certificado del Registro Central de Extranjeros acompañado del documento de identidad del país de origen en vigor o del pasaporte en vigor (en caso de que el documento no esté en vigor, se tiene que presentar el documento caducado junto con la solicitud de renovación del mismo).
- Ciudadanos extranjeros no comunitarios: tarjeta de residencia en vigor o pasaporte en vigor (en caso de que el documento no esté en vigor, se tiene que presentar el documento caducado junto con la solicitud de renovación del mismo).

##### Documentos acreditativos de la representación:

En caso de representación, tiene que aportar una autorización expresa por escrito y **con la firma original** de la persona solicitante acompañada de una fotocopia del documento de identidad de éste y el original de la persona autorizada.

##### Documentos acreditativos del cambio de datos:

El solicitante o su representante tendrá que aportar original del documento acreditativo del cambio de datos.

#### IMPRESOS ASOCIADOS

[Autorización de solicitud de datos del padrón de habitantes](#)

[Instancia general](#)

#### **Oficina de Atención Ciudadana**

C. Girona nº 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>.

**Horario habitual** Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

#### **Regidoria Districte I**

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: AVÍS!**

A causa de la situació sanitària actual aquesta oficina només atindrà amb **cita prèvia**. Per concertar cita feu clic a <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o truqueu a la regidoria. **Horari habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas  
Setmana Santa, Nadal i Estiu: [Consultar horaris](#)

#### **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### **Concejalía Distrito III**

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) **Esta oficina permanecerá cerrada el lunes 11 de octubre de 2021.**

#### **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ¡AVISO!**

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame a la concejalía. **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

**Horario: ATENCIÓN! Viernes 8 de octubre y lunes 11 de octubre del 2021 la concejalía permanecerá cerrada Horario**

**habitual:** Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h

Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

#### TIEMPO DE RESPUESTA

- Presencialmente en la OAC: inmediatamente
- Si se solicita por instancia al registro general de entrada: una semana.

#### NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 4/96 de 10 de enero por la que se modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local en relación al Padrón Municipal en su última redacción.
- Ley Municipal y de régimen local de Cataluña aprobada por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre por el cual se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.
- Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
- Resolución de 17 de noviembre de 2005 de la Subsecretaría por la cual se dispone la publicación de la Resolución del INE y la Dirección General para la Administración Local por la cual se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

#### SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:

 **[Oficina de Atención Ciudadana \(atención telefónica\)](#)**

**Informació:** 010 (gratuït), 900100277 (Fora de L'Hospitalet)

**Horario:** De lunes al viernes de 8 a 20 h.

#### ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concejala del área